# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE CULTURA

## 181

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados en el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Palacio «Puente Palacio» o Palacio Gordogana de Gordexola (Bizkaia).*

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el interés cultural que presenta el Palacio «Puente Palacio» o Palacio Gordogana de Gordexola (Bizkaia), atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural,

RESUELVO:

Primero.– Incoar el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Palacio «Puente Palacio» o Palacio Gordogana de Gordexola, conforme a la delimitación que figura en el anexo I, y la descripción obrante en el anexo II.

Segundo.– Abrir un período de información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Palacio «Puente Palacio» o Palacio Gordogana de Gordexola, para que durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, como previenen los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.– Notificar la Resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Gordexola, a los Departamentos de Cultura y Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a fin de que en el plazo de quince días desde la notificación puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Cuarto.– Publicar la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2011.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.

## ANEXO I

## DELIMITACIÓN

a) Ámbito de la delimitación.

El ámbito de delimitación es la que se define por medio del plano adjunto e incluye por un lado, el propio edificio en sí y, por otro, tanto el edificio auxiliar como el entorno que lo circunda formando un conjunto. La delimitación del entorno viene dada al norte, oeste y sur por el exterior del muro que bordea la parcela y al noreste se prolonga hasta llegar a la orilla del río Herrerías.

b) Justificación de la delimitación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores culturales, ambientales y visuales de Palacio, edificio auxiliar y entorno del Palacio Puente Palacio de Gordexola.

La debida protección y puesta en valor del bien implica la protección de espacios adyacentes al edificio a fin de poder preservar y poner en valor el carácter propio de este tipo de edificación residencial.

Por todo lo expuesto, esta delimitación incluye no sólo la edificación del Palacio propiamente dicho sino también el entorno que lo rodea, quedando la totalidad del muro perimetral dentro de dicho ámbito.

## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN

Se trata de un palacio residencial barroco construido en el siglo XVIII, con un perfil compacto y planta rectangular de aproximadamente 400 m² y cubierta de teja a cuatro aguas. El edificio consta de planta baja, primera, segunda y espacio bajo cubierta y en su parte trasera presenta un volumen anexo de dos alturas.

Se caracteriza por sus fachadas de estilo barroco aparejadas con el habitual mampuesto y reforzadas mediante bloques de sillares en esquineros y vanos. La piedra empleada es de arenisca y caliza unida con argamasa y áridos y las plantas se separan exteriormente por impostas de placa lisa. La fachada principal, orientada al noreste, es una fachada austera que se organiza en cuatro ejes. En planta baja dispone de acceso y dos vanos en los extremos; en planta primera, cuatro puertas balconeras, con antepecho de hierro los extremos y con un balcón corrido sobre peana pétrea común en las dos centrales y, por último, cuatro vanos en planta segunda de dimensiones similares a las de planta baja.

En el eje central, en planta segunda, luce un escudo armero que sobresale del plano de fachada. Es un escudo adornado con casco, plumaje, guirnalda con banderas y trompetas en la parte superior y al pie, cerrando la guirnalda, luce un rosetón rameado sobre repisa que centran tres cañones y dos tambores entre dos árboles a cada uno de los cuales aparece atado con cadena un león tenante; el de la derecha coronado. Estos leones son plagio de los del escudo de Ybargüen, en la Casa Solar de Hurtado de Ybargüen. El escudo se blasona en tres calles: la primera se parte en tres, un castillo terrasado de dos cuerpos, un caballero cubierto con bastón en su mano

diestra y un árbol con lobo en salto al pie. La segunda está partida en dos, dos bandas por un lado y una cruz latina y cuatro panelas en los cantones. Por último, en la tercera calle, una base de sillería sobre la que apoya una columna con capitel y sobre él unas ramas cayendo a los lados y coronadas posiblemente por una cruz con panelas.

El resto de las fachadas son más irregulares aunque también se resuelven con la misma fábrica de mampostería revocada. Los esquinales y los vanos se recercan a base de sillares de peor factura, sobre todo en la fachada trasera. La fachada sureste se resuelve en tres ejes verticales con tres vanos en planta primera y segunda y dos en los extremos de planta baja y marcando el eje central asoma en cubierta una pequeña ventana abuhardillada. La fachada trasera presenta un diseño más irregular con un volumen anexo en su mitad izquierda. Este volumen, que consta de planta baja y primera permite el acceso al jardín por su fachada lateral orientada al sur.

El uso original y actual del Palacio es residencial y en su interior aún se percibe el esquema funcional que se organiza de la siguiente manera: nada más entrar por el acceso principal, un espacio amplio a modo de hall distribuye las diferentes zonas del Palacio. Frente al acceso principal y a la izquierda se localizaban las cuadras que, aunque mantiene su distribución original así como el suelo de piedra con sus canales centrales, en la actualidad se utiliza como almacén y bodega. Tanto la planta primera como la segunda, estaban destinadas a uso de vivienda. La planta primera alberga las estancias de uso diurno orientados hacia el sureste como el comedor, el salón y algunos dormitorios. En el volumen anexo de esta planta se localizan los dormitorios, la cocina y los baños del servicio, orientados al norte y al oeste, lamentablemente en mal estado de conservación con partes derrumbadas en el techo. La planta segunda ha sido restaurada recientemente y se utiliza como vivienda no habitual. En ella encontramos un salón con chimenea, un comedor, dormitorios, un baño y la cocina. A las diferentes plantas se accede por una única escalera situada en el lateral norte dispuesta en forma de L, ventilada mediante una ventana, desde la que también se accede al espacio diáfano de bajo cubierta. La estructura de madera que forma la cubierta a cuatro aguas, está formada por escuadrías de dimensiones medias, con un corto tirante paralelo a la fachada principal. Se conserva en buen estado gracias a la ventilación continua aunque, presenta problemas de impermeabilización.

El mobiliario existente de planta primera mantiene el carácter señorial del palacio y sobre todo destaca parte de un molino situado en el hall del inmueble y que se utilizaba para machacar el grano, del que no se dispone de más documentación. Los materiales empleados en los suelos son, bloques de piedra y guijarros en planta baja y madera en las superiores. En los techos tampoco presenta mayor complejidad, si bien se pueden observar los solivos originales de madera. La carpintería está resuelta en madera con contraventanas al interior y la herrería en hierro fundido se presenta tanto en vanos de planta baja como en balcones y antepechos de la planta primera.

El edificio auxiliar se ha reformado recientemente. Consta de dos muros de mampostería, que limitan la parcela en su esquina noroeste, y cubierta construida en madera y teja, que cubre un espacio abierto y amplio. En uno de los extremos está el horno antiguo al que se le han reforzado las paredes para evitar su derrumbe.

La parcela, con acceso inmediato desde el puente Torre Palacios, se aleja del río Herrerías a una distancia de entre 10 y 15 metros. Está rodeada con un muro de mampostería situando los edificios al norte y dejando el resto de los terrenos como un jardín privado, muy soleado, al que se accede desde el interior del Palacio. El jardín es extenso y llano, básicamente es un terreno de hierba con poco arbolado. Por el lateral derecho del Palacio existe un camino que también conduce al jardín por el exterior. Dicho camino atraviesa una puerta formada por bloques de piedra y dintel que a su vez se apoya en la fachada lateral del edificio. No se conservan otros elementos singulares del jardín.

BI-2604

Puente Torre Palacios Zubia

Edificio Auxiliar

Labea - Horno

Puente Palacio Jauregia

Lorategia - Jardín

Herrerias Ibaia

Harlangaitzezko Horma
Muro de mampostería

ESKALA / ESCALA

30 15 0 30 Meters

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
*Kultura Ondarearen Zuzendaritza*
*Kultura Ondarearen Zentroa*

DEPARTAMENTO DE CULTURA
*Dirección de Patrimonio Cultural*
*Centro de Patrimonio Cultural*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Planoa / Plano: | Lurraldea / Territorio: | BIZKAIA | Data / Fecha: 28/07/2011 |
| | Udalerria / Municipio: | GORDEXOLA | Eskala / Escala: 1:1.500 |